

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAY 2019

00171

Expediente N° 14.057/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.057/19 en el que, mediante Nota N° 0452/19, el Sr. Matías Alberto YAMPA, estudiante de Ingeniería Civil, solicita autorización para cursar –en la Universidad Nacional de Formosa- la asignatura “Construcción de Edificios” y el Requisito Curricular “Práctica Profesional Supervisada”, y su oportuno reconocimiento para la Carrera que cursa en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

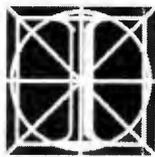
Que el Sr. YAMPA ha sido seleccionado, en el marco de la Convocatoria a inscripción de interesados para cubrir cinco (5) vacantes de Movilidad Estudiantil, materializada por Resolución S.A. N° 10/18.

Que la aludida convocatoria se encuadra en el “Proyecto de apoyo a la Movilidad de Estudiantes en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico”.

Que dicho Sistema tiene como objetivos: vencer los obstáculos que se les presentan a los estudiantes, al momento de realizar cambios de carrera o de instituciones universitarias; abrir un abanico de posibilidades formativas a nivel nacional, independientemente de la Universidad de origen del estudiante, fomentar la innovación curricular y la articulación entre instituciones y cambiar el foco de la enseñanza, colocando al estudiante como protagonista.

Que, a tal fin, el sistema permite que el alumno realice un pase de Universidad si, por ejemplo, necesitara retomar sus estudios y/o cambiar de carrera o de institución en caso de traslado de domicilio.

Que, en el mismo marco, el alumno puede realizar una movilidad temporaria, ya que el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico permite que los estudiantes cuenten con diversas oportunidades de construcción de sus trayectorias formativas -con la garantía que, al regresar a su Universidad de origen, se le reconocerá lo estudiado- como así también



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00171

Expediente N° 14.057/19

aprovechar la diversidad de perfiles de carreras y orientaciones que brinda el sistema universitario, a lo largo y ancho del país, sin necesidad de cambiar de institución.

Que el Sr. YAMPA adjunta a su solicitud, el formulario de inscripción a la Convocatoria aludida precedentemente, los correos electrónicos por los que se le comunicara su selección, la Resolución reglamentaria de las Prácticas Profesionales Supervisadas, vigente en la Universidad Nacional de Formosa, y las aprobatorias de los Programas de la asignatura “Construcción de Edificios” en la citada Universidad y en la Facultad de Ingeniería de la UNSa.

Que han tenido intervención en autos los Profesores Responsables de la Cátedra “Construcción de Edificios” y del Requisito Curricular “Práctica Profesional Supervisada”, ambos de Ingeniería Civil, los cuales se han expedido favorablemente con relación al posterior reconocimiento en favor del estudiante.

Que la Escuela de Ingeniería Civil se pronunció aconsejando hacer lugar a lo solicitado por el alumno.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 82/2019,

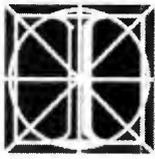
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de mayo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sr. Matías Alberto YAMPA (L.U. N° 309.289 – DNI N° 37.960.858) a cursar –en la Universidad Nacional de Formosa- durante el Primer Cuatrimestre de 2019, la asignatura “Construcción de Edificios” y el Requisito Curricular “Práctica Profesional Supervisada”, ambos de Ingeniería Civil, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, a la conclusión de la movilidad autorizada por el



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.057/19

artículo 1° de la presente resolución, si el Sr. Matías Alberto YAMPA presenta la documentación que acredite la aprobación de la asignatura “Construcción de Edificios”, en la Universidad Nacional de Formosa, le será reconocida como aprobada la asignatura homónima correspondiente al Plan de Estudios vigente de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, a la conclusión de la movilidad autorizada por el artículo 1° de la presente resolución, si el Sr. Matías Alberto YAMPA presenta la documentación que acredite la aprobación del Requisito Curricular “Práctica Profesional Supervisada”, en la Universidad Nacional de Formosa, acompañada del Plan de Trabajo y del informe respectivo, le será reconocido el requisito curricular homónimo, correspondiente al Plan de Estudios vigente de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Secretaría Académica de la Universidad; al Sr. Matías Alberto YAMPA; a la Escuela de Ingeniería Civil, a la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ y al Ing. Antonio Alejandro FORNS, en sus caracteres de Responsables de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos, y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00171** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa